



Pág. 230 VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2017

B.O.C.M. Núm. 309

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110

MADRID NÚMERO 23

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 23 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 1168/2015 PROMOVIDO POR TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE Materias laborales individuales.

PERSONA QUE SE CITA

DYPIME MEDIA NETWORKS, S.L. RODRIGO JAVIER KOHNEN GONZALEZ JESUS VILLA JIMENEZ ROBERTO ALVAREZ ALONSO ALFREDO RIOFRIO SARDINA JESIKA HERANCE LUCIO JOSE LUIS CARBONERO HIGUERAS ISIDRO FEREÑO RUIZ ILLAN CAMPOY QUIROS MIGUEL ANEL PEREZ CARRASCO FLORIN ILICA CRISTIAN SABINO MARISCAL ROCIO GEMA BERNAL CORRAL RICARDO HERRERA ALBA CHRISTIAN CAMPOY QUIROS MANUEL SANCHEZ MORALES MARTIN PAOLO VILLAGOMEZ TORRES

EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR EL DEMANDANTE SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 4 - 28008, SALA DE VISTAS N° 4.5, UBICADA EN LA PLANTA 4° EL DÍA 16/01/2018, A LAS 11:30 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES



B.O.C.M. Núm. 309

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Pág. 231

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

- 2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).
- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.461/17)

